

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 45-7-10028-25**

LUGAR Y FECHA: Bogotá DC; **11 MAR 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 74.183.178 de Sogamoso. ✓

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 2806 del 06 de junio de 2025 del Ministerio
de Defensa Nacional. ✓

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la
Dirección General de la Policía Nacional de Colombia,
adicionada y modificada por la resolución 00364 del 12
de febrero de 2025 expedida por la Dirección General
de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA ECOFLORA SAS ✓

NIT: 830.032.102-1 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 19.367.149 de Bogotá. ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Prestación de servicios.

OBJETO: Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras
Pizarro".

**VALOR INICIAL DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Noventa millones de pesos, moneda legal.
(\$90.000.000.00)

**FECHA DE LA ACEPTACIÓN
DE OFERTA:** 31 de marzo de 2025.

11-1-26
[Signature]

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

**VIGENCIA DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

FORMA DE PAGO:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista, hasta cubrir el valor total del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario una vez el contratista haya cumplido con todas las actividades de acuerdo al anexo especificaciones técnicas mínimas y según la asignación de turno para el pago respectivo y la presentación de **A)**. Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B)**. Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C)**. Presentar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico para cada pago. **D)**. Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (parafiscales) **E)**. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

El pago a los que está obligada la Escuela de Postgrados de Policía, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de Escuela de Postgrados de Policía; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas antes



del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es Obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Escuela de Postgrados de Policía.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA. Para la facturación del servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide al anexo 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: ECOFLORA S.A.S.
NIT: 830.032.102-1
CUENTA No: 04116044750
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

**SUPERVISOR DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

El supervisor del contrato será el gestor de planeación, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo con lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**ADICIONALES, PRÓRROGAS O
MODIFICATORIOS**

Modificatorio 1 del 29 de agosto de 2025, mediante el cual el director de la Escuela de Postgrados de Policía autoriza modificar el valor de la aceptación de oferta No. 45-7-10028-25, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar el valor de la aceptación de oferta No. 45-7-10028-25 en el sentido de reducirlo en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRECE

[Handwritten signature]

CENTAVOS MODEDA LEGAL (\$32.470.798,13), para un valor final de la aceptación de la oferta así:

VALOR El valor de la presente aceptación de oferta es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN MIL PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$57.529.201,87) * INCLUIDO IVA, incluido el 40% de descuento en los valores unitarios del anexo lista de precios así:

Item	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	Cant	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS. A-02-02-02-008-006	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	10 aporte de la Nación	1	\$57.529.201,87

Nota: los valores unitarios se encuentran discriminados en el anexo lista de precios del contrato.

* Se presenta aclaración por el error en la digitación del texto correspondiente al valor de la oferta, siendo: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, como indica la cifra numérica (\$57.529.201,87).

Así, mediante comunicación ECO-446-25-S el contratista acepta la reducción de MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.200,05) en el valor de la aceptación de oferta 45-7-10028-25.

VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cincuenta y siete millones quinientos veintinueve mil doscientos un pesos con ochenta y siete centavos, M/Cte (\$57.529.201,87).

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3625 04/02/2025	\$ 90.000.000.00	27325 31-03-2025	\$ 90.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

33-44-101261894

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

[Firma]

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Relación de informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato presentados al ordenador del gasto.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-004121-ESPOL	05/05/2025	21/04/2025 al 30/04/2025
2	GS-2025-005206-ESPOL	05/06/2025	01/05/2025 al 31/05/2025
3	GS-2025-005908-ESPOL	03/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025
4	GS-2025-006354-ESPOL	21/07/2025	01/07/2025 al 21/07/2025
5	GS-2025-007299-ESPOL	21/08/2025	22/07/2025 al 21/08/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

Mediante comunicación GS-2025-003826-ESPOL del 21/04/2025, la señora teniente coronel ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO, director Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró al señor TES19 JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO, como supervisor de la aceptación de oferta.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante comunicación del 30/07/2025 el contratista certifica encontrarse a paz y salvo por pagos de parafiscales.

Se solicita, mediante comunicación GS2025-007651-ESPOL del 29/08/2025, autorización del contratista para reducir en TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS \$32.470.798,13 el valor de la aceptación de oferta, la cual fue aprobada e informada a la escuela mediante comunicación ECO-332-25-S, por el representante legal de la empresa.

El 29 de agosto de 2025 se allega al señor MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA, representante legal de ECOFLORA S.A.S. el modificadorio N° 1 a la aceptación de oferta 45-7-10028-25.

Mediante comunicación 007936 del 29 de agosto de 2025, se notifica supervisión del modificadorio N° 1 al señor TES19 JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO.

En atención a la comunicación GS-2025-008568-ESPOL del 03 de octubre de 2025, *Solicitud cambio de supervisor por plan vacacional*, se nombra como supervisor de la aceptación de oferta a la señora TES21 SANDRA IOVANA DÍAZ GÓMEZ mediante comunicación GS-2025-009004-ESPOL del 15 de octubre de 2025.

Mediante comunicación GS-2025-009455-ESPOL del 27 de octubre de 2025 se solicita cambio de supervisor, por lo que fue nombrado el señor TES19 JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO, mediante comunicación GS-2025-009530-ESPOL del 29 de octubre de 2025.

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

33-40-101084894

FECHA DE APROBACIÓN:

21/04/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
-	-	-	-

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: 33-44-101261894

Riesgo asegurado	%	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	50%	\$ 45.000.000,00	31/03/2025	31/12/2026
Cumplimiento de la aceptación de oferta	20%	\$ 18.000.000,00	31/03/2025	28/02/2026
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%	\$ 4.500.000,00	31/03/2025	31/12/2028

POLIZA R.C.E

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Predios laborales y operacionales 200SMMLV	\$ 284.700.000,00	31/03/2025	31/12/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta 45-7-10028-25, certifica que el **CONTRATISTA** prestó el servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta principal, así:

CONSTANCIAS RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
01	30/07/2025	\$ 19.106.691,65	FE 4885	29/07/2025	\$ 19.106.691,65
02	22/09/2025	\$ 7.629.406,17	FE 5041	03/09/2025	\$ 7.629.406,17
03	22/09/2025	\$ 30.791.904,00	FE 5072	15/09/2025	\$ 30.791.904,00
TOTAL, RECIBIDO		\$ 57.528.001,82	TOTAL, FACTURADO		\$ 57.528.001,82

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 57.529.201,87	\$ 57.528.001,82	\$ 1.200,05	\$ 57.528.001,82	\$ 57.528.001,82	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal de la obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
143025	298861825	2025-08-20	19.106.691,65	1.254.940,00	17.851.751,65
163725	369262325	2025-09-30	7.629.406,17	501.105,00	7.128.301,17
163825	369263925	2025-09-30	30.791.904,00	2.022.433,00	28.769.471,00
TOTALES			\$ 57.528.001,82	\$ 3.778.478,00	\$ 53.749.523,82

11/1/21
Jep

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista adjuntó copia de la planilla resumen correspondiente al pago de ECOFLORA SAS para el periodo agosto (pensión) - septiembre (salud), para los pagos 2 y 3.

Aceptación reducción: Mediante comunicación GS-2025-010201-ESPOL del 18/11/2025 se solicita al contratista estudiar la posibilidad de reducir en MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.200,05) el valor de la aceptación de oferta 45-7-10028-25, "Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía 'Miguel Antonio Lleras Pizarro'", teniendo en cuenta que no fue factible ejecutar este saldo, considerando el valor de cada uno de los ítems contratados.

Mediante comunicación del 18/11/2025 el representante legal de ECOFLORA S.A.S. informa la aceptación de la reducción del saldo no ejecutado.

Valor final de la aceptación de oferta	
Valor inicial aceptación de oferta	\$90.000.000,00
Reducción en modificación N° 1	\$32.470.798,13
Valor aceptación de oferta con reducción	\$57.529.201,87
Reducción saldo no ejecutado	\$1.200,05
Total final	\$57.528.001,82

El saldo no ejecutado de \$1.200,05 será liberado contra liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

TES19, JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 45-7-10028-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar mil doscientos pesos con cinco centavos (\$1.200,05) como saldo no utilizado dentro del contrato.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, previa liberación de los recursos financieros, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta.

[Handwritten signature]

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá.

11 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **GERMAN RAE EL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
Representante Legal ECOFLORA S.A.S.

SUPERVISOR,


TES19. JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO
Gestor de Planeación

Elaborado por: TES19. Jorge Hernán Barahona Pulido

Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos

Revisado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Analista de Contratos

Revisado por: CT. Marlon Andrés Rojas Beltrán
Jefe Área Administrativa y Financiera

Revisó y aprobó: ASE04 Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
5159000 extensión 20503
espol.plane-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA